

convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales al servicio de la excelentísima Diputación Provincial y ante el escrito de la Dirección General de Administración Local de 24 de julio pasado, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación el día 1 de los corrientes, y por el que se nos comunica que el coeficiente que corresponde a las plazas de Asistentes Sociales es el 2,9, nivel de proporcionalidad 8, vengo en resolver quede anulado el anuncio de la convocatoria publicado en el «Boletín Oficial del Estado» anteriormente citado, hasta tanto que por la Corporación se acuerde la modificación del coeficiente asignado a dichas plazas, así como la corrección de dicho extremo en las bases que han de regir dicha convocatoria, y que fueron aprobadas por acuerdo de 19 de mayo de 1984, debiéndose hacer público para general conocimiento.

Córdoba, 8 de agosto de 1984.—El Presidente.—10.820-E.

19312 RESOLUCION de 8 de agosto de 1984, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la oposición para proveer tres plazas de Ingeniero Técnico o Ayudante de Obras Públicas.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 177, de fecha 4 de agosto del corriente año, publica las bases y programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad tres plazas de Ingeniero Técnico o Ayudante de Obras Públicas.

Las plazas se encuentran encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que deberán también declarar que se comprometen, en caso de obtener la plaza a prestar el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios que en relación con esta convocatoria se hagan, lo serán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Toledo, 7 de agosto de 1984.—El Presidente, Isidro del Río Martín.—El Secretario general, accidental, Vicente Doral Isla.—10.836-E.

19313 RESOLUCION de 7 de agosto de 1984, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la oposición para proveer una plaza de Psicólogo.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 177, de fecha 4 de agosto del corriente año, publica las bases y programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Psicólogo.

La plaza se encuentra encuadrada en el III grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, Clase Técnicos Superiores y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que procedan por imperativo legal o acuerdo corporativo.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, y que deberán también declarar que se comprometen, en caso de obtener la plaza, a prestar el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse las instancias por el procedimiento que determina el artículo 66 números 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios que en relación con esta convocatoria se haga, lo serán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Toledo, 7 de agosto de 1984.—El Presidente, Isidro del Río Martín.—El Secretario general accidental, Vicente Doral Isla.—10.834-E.

19314 RESOLUCION de 7 de agosto de 1984, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la oposición para proveer una plaza de Topógrafo.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 177, de fecha 4 de agosto del corriente año, publica las bases y programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Topógrafo.

La plaza se encuentra encuadrada en el III grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Medios y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que procedan por imperativo legal o acuerdo corporativo.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, y que deberán también declarar que se comprometen, en caso de obtener la plaza, a prestar el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse las instancias por el procedimiento que determina el artículo 66, números 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios que en relación con esta convocatoria se hagan, lo serán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Toledo, 7 de agosto de 1984.—El Presidente, Isidro del Río Martín.—El Secretario general, accidental, Vicente Doral Isla.—10.835-E.

19315 RESOLUCION de 13 de agosto de 1984, del Ayuntamiento de Baracaldo, referente al concurso oposición convocado para la provisión en propiedad de 11 plazas de Profesores de Música para el Conservatorio Profesional Municipal.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», número 180, de fecha 7 de agosto de 1984, se publica la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de 11 plazas de Profesores de Música para el Conservatorio Profesional Municipal de Baracaldo, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos adoptados por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que el resto de anuncios referentes a esta convocatoria únicamente serán publicados en el «Boletín Oficial de Señorío de Vizcaya», al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baracaldo, 13 de agosto de 1984.—El Alcalde en funciones—10.931-E.

19316 RESOLUCION de 20 de agosto de 1984, de la Diputación Provincial de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Viceintervenitor.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 184, de 9 de agosto de 1984, y rectificación publicada en el número 192 del día 20 del citado mes, se inserta la convocatoria integral de concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza vacante de Viceintervenitor de la Corporación, dotada con el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5 y demás derechos dimanantes del mismo. Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local, en la categoría primera de dicho Cuerpo. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de esta excelentísima Diputación Provincial.

Valladolid, 20 de agosto de 1984.—El Presidente—10.995-E.